

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1559

RAD: 2023-00340-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, autorizase la expedición de la certificación deprecada por el doctor SUSANO CASTRO BENTHAM dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO